



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.496

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 27 de Diciembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 116 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boietinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 5216 del 16/12/10 – Aprueba cambio de denominación de maestros especiales de actividades prácticas, música, artes visuales, de plástica y folclore como Maestro Especial de Educación Artística	8679
M.ED. N° 5220 del 16/12/10 – Amplia con vigencia al periodo lectivo 2009, los alcances del Dcto. N° 787/01 – Asignación presupuestaria horas cátedra para capacitación e investigación en los Institutos Superiores	8680
M.ED. N° 5222 del 16/12/10 – Aprueba Addenda a los contratos de locación de servicios – Sr. Giron Gutiérrez, Daniel Jaime y otro.....	8682
M.ED. N° 5223 del 16/12/10 – Otorga a partir del 01 de Abril de 2010 un aporte estatal a la Institución Educativa N° 8034 – Cruz Roja Argentina – Filial Salta	8682
S.G.G. N° 5228 del 20/12/10 – Acepta renuncia al cargo de Ministro de Educación – Lic. Leopoldo Van Cauwlaert	8684
S.G.G. N° 5229 del 20/12/10 – Acepta renuncia al cargo de Secretario de la Función Pública y Director de la Escuela de Administración Pública, Dr. José Matías Posadas	8684
S.G.G. N° 5230 del 20/12/10 – Acepta renuncia al cargo político de la Secretaría de la Función Pública, Dr. Roberto Luciano Robino	8684

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 5191 del 15/12/10 – Prorroga afectación de personal a la Cámara de Senadores – Prof. Luis Marcelo Romano	8684
S.G.G. N° 5192 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Sr. Marcos Domingo Cruz	8684
M.S.P. N° 5193 del 15/12/10 – Designa en el cargo de Jefe de Programa Abastecimiento al C.P.N. Fernando Javier Rivelli Cuesta	8685
M.ED. N° 5194 del 15/12/10 – Designa a personal en cargo político – Sr. Hugo Marcelo Cayata	8685
M.S.P. N° 5195 del 15/12/10 – Designa en el cargo de Jefe Programa Auditoria Capital I al Sr. José Alberto Martín	8685
M.ED. N° 5196 del 16/12/10 – Designa personal temporario – Sra. Milagro Vidal	8685
M.A. y D.S. N° 5197 del 16/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Oscar Federico Aguirre	8685
M.ED. N° 5198 del 16/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Soledad Pérez Bazan	8686
M.A. y D.S. N° 5199 del 16/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Hugo Ernesto Aguilera	8686
M.ED. N° 5200 del 16/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. María Alejandra Vera	8686
M.A. y D.S. N° 5201 del 16/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Lic. María Soledad de Bustos	8686

M.ED. N° 5202 del 16/12/10 – Autoriza creación de cargos en el Instituto de Carreras Superiores N° 6016 “Conscrito Ricardo Armando Paz” de Localidad de General Enrique Mosconi – Dpto. Gral. José de San Martín	8686
M.A. y D.S. N° 5203 del 16/12/10 – Otorga concesión de uso de agua pública en Dpto. Chicoana – Sres. Jesús Enrique Robles y otros	8687
M.ED. N° 5204 del 16/12/10 – Autoriza Creación de División – Centro de Formación Profesional N° 3167 de la Localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta	8687
M.A. y D.S. N° 5205 del 16/12/10 – Prorroga contrato de locación de servicios – Sr. Ronald Rudy Leaños Claudio	8687
M.ED. N° 5206 del 16/12/10 – Reubicación Escalafonaria – Sra. Socorro Cecilia Vilte	8687
M.S.P. N° 5207 del 16/12/10 – Designa personal temporario – Sra. María de los Angeles Retamozo	8688
M.ED. N° 5208 del 16/12/10 – Modifica Art. 1° de la Resol. N° 945/08, Prof. Robustiano Rios	8688
M.S.P. N° 5209 del 16/12/10 – Designa personal temporario – Dr. Eduardo Walter Nieves	8688
M.ED. N° 5210 del 16/12/10 – Autoriza creación de cargo de Pro Secretario en el Colegio Secundario N° 5088 de la localidad de Embarcación – Departamento Gral. José de San Martín	8688
M.S.P. N° 5211 del 16/12/10 – Designa personal temporario – Sra. Lilian Edith Salas	8688
M.S.P. N° 5213 del 16/12/10 - Designa personal temporario – Sra. Nora Adelina Solaliga	8689
S.G.G. N° 5215 del 16/12/10 - Designa personal temporario – Sra. Casilda Terrazas	8689
S.G.G. N° 5217 del 16/12/10 - Designa personal temporario – Srta. Mariela Cristina Alanis	8689
S.G.G. N° 5219 del 16/12/10 - Designa personal temporario – Sra. Geraldine Nilda Teresita Palavecino	8689
S.G.G. N° 5221 del 16/12/10 - Designa personal temporario – Sra. Nelida Beatriz Osandon	8689
M.ED. N° 5224 del 16/12/10 – Prorroga afectación al Minist. Gob., Seg., y DD.HH. de la Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani	8690

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.A. y D.S. N° 000617 del 07/12/10 – Aprueba proceso selectivo en la Contratación Directa con precio testigo Adquisición e Implementación de la Pagina Web	8690
M.G.S. y D.H. N° 1114 del 10/12/10 – Aprueba proceso selectivo en la Licitación Pública N° 127/10 – Adquisición de un Camión para Policía de la Pcia.	8690
M.G.S. y D.H. N° 1137 del 10/12/10 – Modifica parcialmente Art. 2° de la Resol N° 1023/10	8690
M.G.S. y D.H. N° 1139 del 10/12/10 – Aprueba Proceso Selectivo en la Licitación Pública N° 14/10 – Adquisición de Artículos de Limpieza para Servicio Penitenciario Pcial.	8691

RESOLUCIONES

N° 100019418 – Municipalidad de San José de los Cerrillos – Resolución 1158/2010	8691
N° 100019417 - Municipalidad de San José de los Cerrillos – Resolución 1146/2010	8692

ACORDADA

N° 100019446 – Corte de Justicia N° 10813	8692
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019439 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 207/2010	8694
---	------

Pág.

N° 100019425 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 213/2010	8695
N° 100019424 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 214/2010	8695

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100019421 – Humberto Heberardo Luna – Expte. N° 34-10.196/08	8695
N° 100019358 – Juana Roberta Luna – Dpto. Anta – Expte. N° 0050034-11.186/09	8696

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100019443 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de la Contratación Directa N° 22/10	8696
N° 100019423 – Tomografía Computada – Contratos de Capacitación Laboral	8696
N° 100019296 – Direc. Gral. de Rentas – Contribuyentes Canon de Riego que Registran Deudas – Ejercicio 2005	8696

COMPRAS DIRECTAS

N° 100019438 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 04/10	8697
N° 100019437 – Ministerio de Salud Pública N° 19/10	8697
N° 100019436 – Ministerio de Salud Pública N° 17/10	8697
N° 100019435 – Ministerio de Salud Pública N° 15/10	8698
N° 100019434 – Ministerio de Salud Pública N° 13/10	8698
N° 100019433 – Ministerio de Salud Pública N° 12/10	8698
N° 100019432 – Ministerio de Salud Pública N° 11/10	8699
N° 100019431 – Ministerio de Salud Pública N° 338/10	8699
N° 100019430 – Ministerio de Salud Pública N° 290/10	8699
N° 100019429 – Ministerio de Salud Pública N° 270/10	8699
N° 100019428 – Ministerio de Salud Pública N° 212/10	8700
N° 100019427 – Ministerio de Salud Pública N° 154/10	8700
N° 100019426 – Ministerio de Salud Pública N° 130/10	8700

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 600000429 – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.229 (Edicto de Cateo)	8701
N° 100019298 – Papadopulos XXXVIII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.683	8701
N° 600000421 – Norma Edit – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 18.829	8701
N° 600000419 – Tabapg – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 20.016	8702
N° 100019196 – Salari 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.631	8702
N° 100019195 – Copalayo 16 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.663	8702
N° 100019168 – Villanoveño I – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19.565	8703
N° 100019167 – Cumbre III – Dpto. La Poma, Lugar: Chipas – Expte. N° 19.825	8703
N° 100019166 – EMIR I – Expte. N° 18.783	8704

SENTENCIA

Pág.

N° 100019416 – Diego Osvaldo Abalos y otro – Expte. N° 4367/10 8704

SUCESORIOS

N° 600000456 – Cardos, Julia Elena – Vila, José Carlos – Expte. N° 323.342/10 8704

N° 600000454 – Mamani, Juan Carlos – Expte. N° 195.882/007 8704

N° 600000452 – Di Pilato, Antonio – Expte. N° 301.912/10 8704

N° 600000451 – Figueroa de Rauch Ana Sylvia – Expte. N° 330.268/10 8705

N° 100019411 – Ocampo Nicasia – Expte. N° 162.825/06 8705

N° 100019400 – Miranda, Juan Ermitaño – Expte. N° 182.285/07 8705

N° 100019399 – Aguilera Armando Fortunato – Expte. N° 000735/02 8705

N° 100019398 – Espinosa Sergio Horacio – Expte. N° 012.689/10 8705

N° 100019395 – Ochoa, Fabián Héctor – Expte. N° 20.381/10 8705

N° 100019394 – López Felipe Norberto – Expte. N° 311.714/10 8706

N° 100019393 – Barrionuevo, Justo Germán – Expte. N° 20.252/10 8706

N° 100019392 – Romero, Nilda Yolanda, Bulzoni, José Angel – Expte. N° 306.314/10 8706

N° 100019387 – Burgos, Casimiro – Expte. N° 299.727/10 8706

N° 100019386 – Siciliano, Magdalena Elvira – Expte. N° 321.884/10 8706

N° 600000450 – Luna, Juana Francisca – Expte. N° 319.327/10 8707

N° 600000449 – Villa, Paula – Expte. N° 18.512/9 8707

N° 600000448 – Astorga de Ruiz, Matilde Araminta – Expte. N° 328.641/10 8707

N° 600000447 – Larsen, Irma Clara – Expte. N° 291.724/09 8707

N° 100019373 – Copa Miguel Angel y Romano Mamerta – Expte. N° 12.842/10 8707

N° 100019370 – Juan Carlos Nasser – Expte. N° 312.572/10 8708

POSESIONES VEINTEAÑALN° 600000453 – Yapura, Juana Rosa vs. Ramón Rosa Vilte
y/o sus Herederos – Expte. N° 266.153/09 8708N° 100019390 – Aramayo García, María Eugenia; García de Clerici,
Carmen c/Zurlin, María Elena y/o Tit. Registral – Expote. N° 292.511/10 8708**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100019354 – Agro Beans S.R.L. – Expte. N° 314.669/10 8708

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100019293 – López Néstor Ángel – Expte. N° 325.223/10 8708

EDICTOS JUDICIALES

N° 100019445 – Direc. Gral. de Rentas c/Quipildor Alicia Aurelia – Expte. N° 284.348/09 8709

N° 100019444 - Direc. Gral. de Rentas c/Cruz Carmelo – Expte. N° 297.902/2010 8709

N° 100019442 - Direc. Gral. de Rentas c/Ramírez Hnos – Expte. N° 298.645/10 8709

N° 100019441 - Direc. Gral. de Rentas c/Agro Recursos S.R.L. – Expte. N° 11.975/10 8710

N° 100019440 - Direc. Gral. de Rentas c/Enz y Papendieck Blanca
Elisa y/o personas responsables – Expte. N° 145.623/05 8710

N° 100017194 – Peñaloza, María Cristina – Expte. N° 273.829/09 8710

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100019422 – Signos S.R.L. 8710

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100019294 – Juan Carlos Chachagua – Parrillada y Restaurante “El Cardon” 8711

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100019351 – Los Maitines S.A. 8711

N° 100019327 – Andes Mining Development S.A. 8712

AVISOS COMERCIALES

N° 600000455 – Estancia El Carmen S.A. 8712

N° 100019420 – Previ-Serv S.R.L. 8712

N° 100019419 – Nivel Seguros S.A. 8713

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 100019447 – Del día 23/12/10 87:6

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5216

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-173.585/10

VISTO el pedido efectuado por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial donde solicita cambio de denominación de los cargos de Maestros Especiales de Actividades Prácticas, de Música, de Artes Visuales, de Plástica, y de Folclore como Maestro Especiales de Educación Artística; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la Resolución Ministerial N° 4.328/00 que determina la Caja Curricular para

el Nivel Primario, consecuentemente, la actualización en la denominación de los cargos posibilitaría la asignación de vacantes con mayor eficiencia;

Que la Dirección de Nivel ha adoptado la modalidad de utilizar la denominación de cualquier cargo de Maestro Especial y establecer el dictado del espacio curricular de Educación Artística;

Que el presente trámite no transgreda lo dispuesto por los Decretos 873/98, 515/00 y 296/02, ya que no existe erogación presupuestaria;

Que lo gestionado se enmarca en el Artículo 15° de la Ley de Presupuesto N° 7.595 para el ejercicio 2.010;

Que a fs. 8 a 15 obra intervención del Sistema de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal;

Que a fin de regularizar la situación de los docentes involucrados, procede la elaboración del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el cambio de denominación de los cargos de Maestro Especial de Actividades Prácticas, Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Artes Visuales, Maestro Especial de Plástica, Maestro Especial de Folclore y Maestro Especial de Jornada Simple registrados en el Sistema de Administración de Recursos Humanos en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial como Maestro especial de Educación Artística, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente, autorízase el cambio de la Situación de Revista de los Docentes Titulares nominados en el Anexo del presente, por el cargo de Maestro Especial de Educación Artística.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 16 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 5220

Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 46-25.735/09

VISTO el Decreto N° 787/01 mediante el cual se fija la asignación de 900 (novecientas) horas cátedra para acciones de Capacitación e Investigación en Institutos Superiores dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las actuaciones del rubro la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación consi-

dera que las acciones de Ejecución de Proyectos de Capacitación y Ejecución de proyectos Investigación resultan factibles por tratarse de dictado de clases frente a alumnos, no así otras acciones como las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de producción de saberes específicos;

Que conforme lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución N° 30/07 por la cual establece en su artículo 2° que "...el Sistema de Formación Docente ampliará sus funciones para atender las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de producción de saberes específicos...", incluyendo entre ellas las que se enuncian y pronuncian-do que dicha enumeración no agota las funciones posibles que pudieran surgir por aplicación de las mencionadas normas;

Que por la Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación se procedió a acordar la función principal del Sistema de Formación Docente, siendo sus propósitos específicos: a) Formación inicial y continua de los agentes que se desempeñan en el sistema educativo, en el marco de las políticas educativas que establece la Ley de Educación Nacional, y b) Producción de saberes sobre la enseñanza, la formación y el trabajo docente, teniendo en cuenta que la tarea sustantiva de la profesión requiere conocimiento específicos y especializados que contemplen la complejidad del desempeño docente;

Que en dicho contexto, el artículo 2° de dicha resolución estableció la ampliación de las funciones del Sistema de Formación Docente, a fin de atender las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de producción de saberes específicos, incluyendo entre otras las siguientes:

- a) Formación Inicial.
- b) Actualización disciplinar y pedagógica de docentes en ejercicio.
- c) Investigación de temáticas vinculadas a la enseñanza, el trabajo docente y la formación docente.
- d) Asesoramiento pedagógico a las escuelas.
- e) Preparación para el desempeño de cargos directivos y de supervisión.
- f) Acompañamiento de los primeros desempeños docentes.

g) Formación pedagógica de agentes sin título docente y de profesionales de otras disciplinas que pretenden ingresar a la docencia.

h) Formación para el desempeño de distintas funciones en el sistema educativo.

i) Formación de docentes y no docentes para el desarrollo de actividades educativas en instituciones no escolares (instituciones penales de menores, centros recreativos, centros culturales, etc.).

j) Producción de materiales didácticos para la enseñanza en las escuelas.

Que su artículo 4° asegura el rol del Estado como garante legal, político y financiero para el ejercicio del derecho social de la educación, el cumplimiento de las funciones asignadas al sistema formador y la planificación de la oferta para cubrir las necesidades del sistema educativo, resguardando que se den las mismas condiciones de calidad y de igualdad en el nivel nacional, regional y provincial;

Que, asimismo, la Resolución N° 88/09 de Consejo Federal de Educación, aprueba el documento "Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria", que en su punto 3.2.e. expresa como uno de los Ejes centrales de la planificación: "Acompañamiento a los Planes de Mejora Institucionales de las escuelas secundarias con la participación de los Institutos Superiores de Formación Docente";

Que en virtud a todo lo expresado precedentemente la Dirección General de Nivel gestiona la ampliación del Decreto N° 787/01 en razón del surgimiento de las nuevas funciones/acciones que se llevan a cabo en su ámbito y en sus Instituciones de dependencia, tales como:

1) Ejecución de Proyectos de Capacitación, cuyo objetivo sea optimizar la formación docente, para un mejor desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2) Ejecución de Proyectos de Investigación, Producción y Práctica Educativa (Docente – Alumnos) en instituciones escolares.

3) Designación de docentes para el desarrollo de cursos de ingreso / nivelación / ambientación de alumnos ingresantes a carreras se desarrollan en las instituciones dependientes de la Dirección General del Nivel.

4) Designación de Auxiliares de Cátedra de Práctica y Residencia por períodos cortos (de acuerdo a las necesidades curriculares de cada carrera de formación docente y a fin de incrementar otros espacios formales y no formales para realizar prácticas y residencia, especialmente en contextos de población vulnerable, rural y urbana marginal, lugares en donde el alumno requiere mayor acompañamiento y asesoramiento).

Que a fs. 8 y 9 rola Dictamen N° 1037/09 del Departamento Jurídico M.E., que luego de analizadas las actuaciones expresa que sólo resulta factible la ampliación del Decreto N° 787/01 para atender las necesidades enunciadas, en tanto y en cuanto no se desnaturalice la asignación de las horas cátedra, o sea si la designación de docentes fuera para el dictado de cursos y frente a alumnos;

Que a fs. 54 tomó nueva intervención el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, mediante Dictamen N° 2211/10;

Que por todo lo expuesto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase, con vigencia al período lectivo 2009, los alcances del Decreto N° 787 de fecha 05-04-01, dejándose establecido que la asignación de 900 (novecientas) horas cátedra, fijadas por el mismo para la designación de docentes frente a alumnos, será también para el desarrollo de las funciones / acciones que seguidamente se detallan, para su ejecución a través de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación.

1) Ejecución de Proyectos de Capacitación.

2) Ejecución de Proyectos Investigación, Producción y Práctica Educativa (Docente – Alumnos) en instituciones escolares.

3) Designación de docentes para el desarrollo de cursos de ingreso / nivelación / ambientación de alumnos ingresantes.

4) Designación de Auxiliares de Cátedra de Práctica y Residencia por períodos cortos.

Art. 2° - Establécese que la Dirección General de Educación Superior distribuirá entre los Institutos Educativos bajo su dependencia la asignación presupuestaria expresada en el artículo precedente, conforme a criterios de equidad, calidad, pertinencia, factibilidad institucional y de acuerdo a la demanda de las acciones citadas en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 16 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5222

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-155.117/09, adj. 159-166.303/10

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Adenda a los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y los Sres. Giron Gutiérrez, Daniel Jaime y Aguirre, Walter Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2192/10 se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios suscritos con los Sres. Girón Gutiérrez, Daniel Jaime, Aguirre, Walter Ramón y Víctor Manuel Cardozo y el Ministerio de Educación;

Que la presente Adenda se efectúa en razón de la baja por renuncia del señor Víctor Manuel Cardozo a su contrato de locación de servicios a partir del 1 de septiembre de 2010, y a fin de utilizar la misma para justificar el incremento de los honorarios de los señores Girón Gutiérrez, Daniel Jaime y Aguirre, Walter Ramón a partir del 1 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que los organismos competentes tomaron la intervención correspondiente para los registros e imputaciones;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la Adenda;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda a los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre el Ministerio de Educación, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y los Sres. Giron Gutiérrez, Daniel Jaime D.N.I. 33.779.829 y Aguirre, Walter Ramón D.N.I. 24.092.826, la que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Educación representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el señor Víctor Manuel Cardozo, D.N.I. 30.186.738, aprobado por Decreto N° 2192/10 a partir del 1 de septiembre de 2010.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – Servicios No Personales – Código: 071341020200.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 16 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5223

Ministerio de Educación

Expte. N° 0226-19.289/10

VISTO la presentación efectuada por docentes de la Escuela de Enfermería y Especialidades Cruz Roja Argentina – Filial Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de Aporte Estatal habilita a las Instituciones a incluir a los Docentes de sus plantas funcionales en los beneficios contemplados por la Ley de Financiamiento Educativo;

Que, mediante Decreto N° 862/10 se dispuso suspender el pago de aportes a la Cruz Roja Argentina – Filial Salta, N° 8034, hasta tanto dicha Institución regularice los registros contables y tributarios y demuestre una gestión eficiente de los recursos que se le otorgaron durante los periodos 2008/2009;

Que, es voluntad de este Gobierno Provincial evitar un perjuicio cierto a los docentes que se desempeñan en dicha Institución;

Que a tal efecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, en autos obra informe del departamento Contable de la Dirección General de Administración que da cuenta de la existencia de fondos suficientes para hacer frente al gasto que demande el otorgamiento de un aporte mensual de \$ 500.- (Quinientos Pesos) a partir del 01-04-10;

Que el otorgamiento de dicho aporte importa, por parte de la Institución Educativa N° 8.034 – Cruz Roja Argentina – Filial Salta, cumplir con la obligación de llevar registros contables y tributarios de conformidad con las normas legales vigentes, a fin de posibilitar un informe técnico institucional por parte de la Dirección General de Educación Privada y de rendición de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación;

Que, además, la institución educativa debe dar integro cumplimiento a los requisitos establecidos por el Régimen de Incorporación para Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada (Dcto. n° 4.203/99), especialmente en relación matrícula inicial mínima de quince alumnos en años y divisiones (Art. 19°), acreditar solvencia económica suficiente por los medios previstos (Art. 28° Inc. a), acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y laboral (Art. 38° Inc. e), cumplimiento en general de los requisitos del local escolar (Art. 35°), y en particular el cumplimiento de las exigencias que se le formule en materia de saneamiento ambiental y seguridad (Art. 36°);

Que en virtud de lo expresado, procede la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase, a partir del 01 de Abril de 2010, un Aporte estatal mensual por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-), a la Institución Educativa N° 8034 – Cruz Roja Argentina – Filial Salta, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido, que el otorgamiento del Aporte Estatal dispuesto en el artículo anterior, estará condicionado a la regularización, por parte de la Institución Educativa beneficiaria de los registros contables y tributarios y demostración de una gestión eficiente de los recursos con que cuenta.

Art. 3° - Dispónese que los montos a percibir por Institución Educativa N° 8034 – Cruz Roja Argentina – Filial Salta, en el contexto de la Ley de Financiamiento Educativo, Artículo 9°, serán abonados a partir de la inclusión, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de los docentes de la planta funcional de la Unidad Educativa solicitante, quedando dichos aportes supeditados a la efectiva remisión de la partida pertinente por el Poder Ejecutivo aludido precedentemente.

Art. 4 - Déjase establecido que la institución educativa debe dar integro cumplimiento a los requisitos establecidos por el Régimen de Incorporación para Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada previstas en el Decreto N° 4.203/99, conforme lo señalado en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación; Curso de Acción: 03; Actividad: 05; Transferencias financieras, Código: 071300030500.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –
Samson**

Salta, 20 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5228

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert al cargo de Ministro de Educación,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, DNI N° 8.388.957, al cargo de Ministro de Educación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5229

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. José Matías Posadas al cargo de Secretario de la Función Pública y Director de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Matías Posadas – DNI N° 26.898.625 como Secretario de la Función Pública y Director de la Escuela de Administración Pública a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5230

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Roberto Luciano Robino al cargo político de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Roberto Luciano Robino – DNI N° 26.898.811 al cargo político de la Secretaría de la Función Pública a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 5191 – 15/12/2010

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación a la Cámara de Senadores, del Prof. Luis Marcelo Romano, D.N.I. N° 14.489.646, profesor con 18 horas cátedra en el Colegio Secundario N° 5.095 “Gral. Manuel Belgrano” y con 12 horas en el E.E.T. N° 3.137 “Martina Silva de Gurruchaga”, pertenecientes a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional respectivamente, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5192 – 15/12/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcos Domingo Cruz – DNI N° 22.253.783 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5193 – 15/12/2010 – Expte. N° 8.759/10-código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de octubre de 2010, déjase sin efecto la designación como Jefe Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 5730/08, del señor José Alberto Martín, D.N.I. n° 23.749.670.

Art. 2° - Con igual vigencia, designase al C.P.N. Fernando Javier Rivelli Cuesta, D.N.I. n° 20.706.937, en el cargo de Jefe de Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, (función 28, Decreto n° 2364/08), del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 0811310010100, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5194 – 15/12/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Hugo Marcelo Cayata, D.N.I. N° 22.146.353, en cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5195 – 15/12/2010 – Expte. n° 8.759/10 – código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de octubre de 2010, designase como Jefe Programa Auditoría Capital 1, de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud – Dirección de Coordinación de Prestaciones (función 27, Decreto n° 2364/08), al señor José Alberto Martín, D.N.I. n° 23.749.670, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5196 – 16/12/2010 – Expediente N° 159-179.570/10

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, a la Sra. Milagro Vidal, CUIL N° 27-13242219-8, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3141 de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 5197 – 16/12/2010 – Expediente N° 227-36.163/10

Artículo 1 - Prorrógase la designación del Sr. Oscar Federico Aguirre, DNI N° 26.701.857, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Diciembre de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2807/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5198 – 16/12/2010 – Expedientes N° 47-11.701/09 (original, Cde. 1, 2 y 3/10, N° 159-156.566/09 y N° 159-166.336/10 (original y Cde. 1)

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Soledad Pérez Bazán, C.U.I.L. N° 27-29.738.514-9, Odontóloga, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital con treinta (30) horas semanales, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 02/11/10 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 5199 – 16/12/2010 – Expte. N° 227-3.083/10 y Cde. 1

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Ing. Fernanda Mariel López, D.N.I. N° 25.411.058, al cargo de Profesional Intermedio del Programa de Ingeniería Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de Agosto de 2010.

Art. 2° - Designase al Señor Hugo Ernesto Aguilera Mosca, DNI N° 14.865.453, como personal de planta temporaria del Programa Ingeniería Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la notificación del presente Decreto y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 02 – Función Jerárquica III.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Política Ambiental – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5200 – 16/12/2010 – Expedientes N° 47-11.701/09 (original, Cde. 1, 2 y 3/10, N° 159-156.566/09 y N° 159-166.336/10 (original y Cde. 1)

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Alejandra Vera, C.U.I.L. N° 27-21.665.640-2, Odontóloga, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital con treinta (30) horas semanales, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 02/11/10 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 5201 – 16/12/2010 – Expediente N° 227-1.310/09

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Lic. María Soledad de Bustos, DNI N° 23.584.177, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 22 de Diciembre de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1673/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5202 – 16/12/2010 – Expedientes N° 46-26.076-10

Artículo 1° - Autorízase la creación de los cargos, que seguidamente se detallan, a partir de la fecha del presente instrumento legal, turno noche, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6016 “Conscrito Ricardo Armando Paz” de la localidad de General Enrique Mosconi, Dpto. Gral. José de San Martín, dependientes de la Dirección General de Educación Superior:

1 (uno) Coordinador.

1 (uno) Bibliotecario.

1 (uno) Ayudante de Observación y Práctica 12 (doce) horas.

1 (uno) Auxiliar Administrativo.

1 (uno) Ordenanza.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 5203 - 16/12/2010 - Expte. N° 34-7.713/47, Original, Cpde., Cpde. 1 a 15 agrs.

Artículo 1 - Otórguese, en los términos del artículo 1° del Decreto N° 348/06, concesión de uso de agua pública a los inmuebles identificados con las Matrículas N° 4.745, 4.746, 4.747 y 4.748 surgidas del Catastro de N° 2.197, del Departamento Chicoana, propiedades pertenecientes a los señores Jesús Enrique Robles, Otilia del Valle Robles, Ester del Huerto Robles y Beatriz María Robles, respectivamente, para irrigar superficies de 10,1358 has., con un caudal de 5,321 lts./seg., de 5,6103 has. con un caudal de 2,945 lts./seg. y 5,6271 has., con una dotación de 2.954 lts./seg., aguas a derivar del Sistema Hídrico Río Pulares, con ejercicio permanente. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los Art. 46 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7.017-, Decretos y Resoluciones reglamentarias.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 5204 - 16/12/2010 - Expediente N° 102-15.132-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral Control de Gestión en Empresas Agroindustriales y uso de Herramientas Informáticas para el Agro, a partir del 14/06/10 y hasta el 10/12/10, en el Centro de Formación Profesional N° 3.167 de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 5205 - 16/12/2010 - Expediente N° 227-1.361/09

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 16 de noviembre de 2.010 y hasta el 31 de diciembre de 2.010, la vigencia del contrato de locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Ronald Rudy Leños Claudio, DNI N° 92.942.206 para que continúe desempeñándose en la dependencia consignada en el respectivo contrato.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.010.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 5206 - 16/12/2010 - Expediente N° 159-176.262/10

Artículo 1° - Reubíquese, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Socorro Cecilia Vilte, CUIL N° 27-20247828-5, Ordenanza - Planta Permanente de la Escuela N° 4009 "9 de Julio", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, como Función Auxiliar en el Colegio Secundario N° 5070, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, ambas unidades educativas de Salta - Departamento Capital, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, libérase el cargo de Ordenanza que actualmente revista la Sra. Socorro Cecilia Vilte, CUIL N° 27-20247828-5, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 03 - Gastos en Personal - Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5207 – 16/12/2010 – Expte. n° 16.318/10 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1139, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María de los Angeles Retamozo, D.N.I. n° 24.888.598, matrícula profesional n° 0424, para desempeñarse como enfermera universitaria en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5208 – 16/12/2010 – Expte. N° 140-5.786/10

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 945/08 del Ministerio de Educación, dejando establecido que a partir del 01 de Setiembre de 2010, la carga horaria asignada en la designación del Prof. Robustiano Ríos – DNI N° 8.181.261, es de 12 (doce) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, en el Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo – Ministerio de Educación, en mérito a los considerandos expuestos.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5209 – 16/12/2010 – Expte. n° 2.018/10 – código 180

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Tecoginecología del Hospital “Del Carmen” de Metán, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 33.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Eduardo Walter Nieves, D.N.I. n° 26.215.650, matrícula profesional n° 4598, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Del Carmen” de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081210071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5210 – 16/12/2010 – Expediente N° 42-15.037-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Pro Secretario, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5088 de la localidad de Embarcación, Departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5211 – 16/12/2010 – Expte. n° 16.300/10 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, un (1) cargo en el orden 1142, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lilian Edith Salas, D.N.I. n° 20.575.495, matrícula profesional n° 0192, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento:

enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5213 – 16/12/2010 – Expte. n° 15.917/10-código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 7.59, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: promotor de salud.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Nora Adelina Solaliga, D.N.I. n° 26.662.754, para desempeñarse como promotor de salud en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5215 – 16/12/2010 – Expediente N° 292-19.382/10

Artículo 1° - Designase a la Sra. Casilda Terrazas – DNI N° 92.629.597 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5217 – 16/12/2010 – Expediente N° 292-19.382/10

Artículo 1° - Designase a la Srta. Mariela Cristina Alanis – DNI N° 30.222.544 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5219 – 16/12/2010 – Expediente N° 292-19.382/10

Artículo 1° - Designase a la Sra. Geraldina Nilda Teresita Palavecino – DNI N° 23.295.761 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir de la día 1° de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5221 – 16/12/2010 – Expediente N° 292-19.382/10

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nélida Beatriz Osandon – DNI N° 13.578.833 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir de la día 1° de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5224 – 16/12/2010

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani, D.N.I. N° 14.025.637, en el cargo de maestra de grado de la Escuela N° 4.773, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Diez (I.) – Samson

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000617 – 07/12/2010 – Expediente N° 227-14.074/10

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición e implementación de la Pagina Web para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la suma de pesos Cuatro mil novecientos (\$ 4.900,00).

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma Mateo Prod de Sergio Govetto, la compra de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1114 – 10/12/2010 – Expediente N° 44-226.887/10 – Cuerpo I.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 127/10 por la Coordinación de Compras de Poder Ejecutivo de la Provincia, para la adquisición de un Camión Ford Cargo 915 con destino a la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas (D-4) de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 226.631,00 (Pesos Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Uno con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a la Firma "Igarreta S.A.C.I.": el Renglón N° 1 por ser el único oferente y por el monto total de \$ 242.580,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1137 – 10/12/2010 – Expediente N° 50-15.811/10 Cuerpos I, II y III

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 1023/10 cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar conforme al siguiente detalle y especificaciones que se consignan a continuación:

"Altube Ricardo": los renglones N° 8, 18, 25, 26, 27, 33, 41, 43 y 44, por un importe total de \$ 155.845,40 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 40/100).

"Godoy Juan Esteban": los renglones N° 20 y 37, por un importe total de \$ 134.427,00 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100).

"Mallid Chehadi": los renglones N° 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 (50 %), 22, 28, 30, 34, 39, 42, 45, 46 y 47, por un importe total de \$ 258.428,50 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho con 50/100).

“Nader Eduardo Alberto”: los Renglones N° 4, 6, 9, 19 (50%), 21, 23, 24, 29, 31, 32, 35, 36, 38, 40 y 48 por un importe total de \$ 88.742,32 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 32/100).

Art. 4° - La presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 637.443,22 (Pesos Seiscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 22/100)”.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1139 – 10/12/2010 – Expediente N° 50-15.834/10 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 148/10 por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia, para la adquisición de “Artículos de Limpieza”, con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, para cubrir los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 2.010, con un presupuesto oficial de \$ 222.967,50 (Pesos Doscientos Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Siete con 50/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar conforme al siguiente detalle y especificaciones que se consignan a continuación:

“Total Productos y Servicios Integrales”: los renglones N° 1, 2, 3 y 12, por un importe total de \$ 54.733,50 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Tres con 50/100).

“Productos Químicos Salta S.R.L.”: el Renglón N° 4 por un importe total de \$ 8.813,60 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Trece con 60/100).

“Nader Martín Eduardo”: el Renglón N° 5, por un importe total de \$ 4.050,00 (Pesos Cuatro Mil Cincuenta con 00/100)

“El Tiburón S.R.L.”: los renglones N°s. 6, 10 y 13 (50%), por un importe total de \$ 6.595,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100)

“Bravo Celina Graciela”: los Renglones N°s. 7 (Alt), 9, 13 (50%), 15, 18, 19 y 20, por un importe total de \$ 26.605,00 (Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Cinco con 00/100).

“Raúl Agustín Corrales”: los renglones Ns 8, 11, 14 y 16, por un monto total de \$ 25.384,00 (Pesos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100).

Art. 3° - Declarar desestimado el Renglón N° 17 de la presente contratación por no cumplir con la documentación solicitada correspondiente al R.N.P.U.D.

Art. 5° - La presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 126.181,10 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Ciento Ochenta y Uno con 10/100);

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente.

Kosiner

El Anexo que forma parte del Decreto N° 5222, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100019418

F. N° 0001-29594

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N° 1158/2010

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°, Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 012/2010, convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para la Ejecución de la Obra: “Etapa I Pavimento Articulado en Barrio Santa Teresita y Barrio Nuestra Señora del Huerto de San José de Cerrillos”, en la suma de Pesos: Doscientos once mil ochocientos setenta y uno con diecinueve centavos (\$ 211.871,19) – IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma HIDROCON S.R.L.; CUIT N°: 30-70006795-1, con domicilio en Avenida Lacroze N°: 1018, Salta – Capital.

Art. 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: Transferencia del Sector Público Provincial para Gastos de Capital.

Art. 3°: Notificar a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Art. 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año 2.010.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Liana Sánchez de Rottigni

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2010

O.P. N° 100019417

F. N° 0001-29594

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N° 1146/2010

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 011/2010, convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para la Ejecución de Obra: "Etapa II 1.399,20 metros lineales de Cordón Cuneta de Hormigón en Barrio Los Alamos de San José de Cerrillos", en la suma de Pesos: Doscientos veintinueve mil setenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 229.073,87) – IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT N°: 20-08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedín N°: 250, Salta – Capital.

Art. 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: Transferencia del Sector Público Provincial para Gastos de Capital.

Art. 3°: Notificar a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Art. 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año 2.010.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Liana Sánchez de Rottigni

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2010

ACORDADA

O.P. N° 100019446

R. s/c N° 2650

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10813

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que, de conformidad a la Acordada 10.797 del 07/12/10, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2011 en los casos previstos por el art. 1° de la Ley 1142.

Que, por ello;

ACORDARON:

1. Formar la lista que prevé el art. 1° de la Ley 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2011:

Distrito Judicial del Centro

1. Tuysuz Liendo, Diego Roque – Avda. Sarmiento 334
2. Figueroa, María Cristina – Pje. Mollinedo 449
3. Valle, Mario Fernando – Necochea 117
4. Vargas, José Humberto – Martín Comejo 129
5. Zenteno Núñez, Marcelo Francisco – Gral. Güemes 1140
6. Brandán, Gerardo Antonio – 25 de Mayo 31, 1° piso, Oficina 2
7. Soria Grellet, Eduardo Jorge – Pedernera 851, Local A

8. Sánchez, Pedro Javier – Necochea 619
9. Sandoval Rizzo, Aurora – Pje. Rafael Usandivaras 236
10. Carrizo, Gustavo Marcelo – Zuviría 333, 6° piso, Dpto. B
11. Diez Villa, Jorge Martín – San Juan 118
12. Pérez Maruecos, Adriana Inés – Av. Sarmiento 156
13. Díaz, Luis Alberto – 20 de Febrero 566, 1° piso, Oficina 5
14. García Castellanos – Rodrigo E. – Pje. Gabriel Pulé 167
15. Gallo Alvarez, Leandro – Pje. Castro 339, Oficina B
16. Romero, Olga Silvina – 25 de Mayo 675, 1° piso, Dpto. 4
17. Vaca, Gabriel Alejandro – 20 de Febrero 798
18. Garce, Alfredo Luis – Ameghino 304
19. Caxal, Paul Román Heraldo – Zuviría 480, Oficina 2
20. Cornejo, Américo Atilio – Sgo. del Estero 569

Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán

1. Fuentes Mayorga, Carlos – Alvarado 785 (Orán)
2. Lencinas, Lucas Fernando – López y Planes 488 (Orán)
3. Medina Esper, María Elsa – Block B, 3° piso, Dpto. 16, B° 96 Viviendas (Orán)
4. Tovi, Alicia Eliana – Alberdi 121 (Orán)
5. Babiez, Rubén Sebastián – López y Planes 363 (Orán)
6. Giannotti, Víctor Manuel – Los Constituyentes 1159 (Orán)
7. Beltramo, José Alberto – Güemes 478 (Orán)
8. Espin Marty, Lía Maeba – Pellegrini 501 (Orán)
9. Segovia, Lucinda María – Alvarado 451, Local 7 (Gal. Daud) (Orán)
10. Acosta, Ramiro Martín – López y Planes 325 (Orán)
11. Ceballos, Ricardo Ceferino – Lamadrid 329 (Orán)
12. Leiva, David Arnaldo – Cnel. Egües 320 (Orán)
13. Kolbl, Grises Mariela – Cnel. Egües 320 (Orán)
14. Sabag, Domingo José – 25 de Mayo 393 (Orán)
15. Velez, Sergio Leonardo – Arenales 570 (Orán)
16. Ortega Serrano, Roberto – Lamadrid 397 (Orán)

17. Villalba, Julio César – 25 de Mayo 477 (Orán)
18. Medina, Mónica Rosana – Cnel. Egües 281 (Orán)
19. Valor, Ramón Antonio – Güemes esq. Lamadrid (Orán)
20. Tulian, Fernando Emilio – Galería EFA, Local 12 (Orán)

Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal

1. Belmont, Víctor Hugo – Rivadavia y Warnes (Tartagal)
2. Ocampo, Viviana Graciela – Bolivia 356 (Tartagal)
3. Rosso Nallar, Adrián Javier – Rivadavia 350, P.A. (Tartagal)
4. Veliz, Luis Gerardo – Bolivia esq. Belgrano (Tartagal)
5. Domene, Graciela Estela – Mza. C, Casa 5 (B° SUPE) (Tartagal)
6. Hernández, Aldo Ramón – Bolivia 390 (Tartagal)
7. Esper, Eduardo Ernesto – Diagonal Rep. de Siria 449 (Tartagal)
8. Gutiérrez, Pablo Federico – Paraguay 701 (Tartagal)
9. Velázquez, Irene Natalia – Avda. Packam 15 (Tartagal)
10. Cazon, Jorge Armando – Bolivia 220 (Tartagal)
11. Cermignani, Claudio – España 915 (Tartagal)
12. Miranda, Claudia Analía – Int. Pulido 114 (B° Los Payos) (Tartagal)
13. Katz, Ernesto – Alberdi 75 (Tartagal)
14. Vega, Teresa Marcela – Richieri 987 (Tartagal)
15. Russo, Rebeca del Valle – 9 de Julio 337 (Tartagal)
16. Rearte, Javier Gustavo – 9 de Julio 553 (Tartagal)
17. Zelalija Gatti, Nora María – Rivadavia y Warnes (Tartagal)
18. Alvarez, Carlos Eduardo – Cornejo 535 (Tartagal)
19. Piraino, Luis Domingo – Bolivia 87 (Tartagal)
20. Jordan, Claudia Rosana – Sarmiento 900 (Tartagal)

Distrito Judicial del Sur

1. Barrera, Nora del Valle – San Martín esq. Cnel. Vidt (Metán)

2. Perez, Faustino Néstor – San Martín 150, Oficina 1 (Metán)

3. Romero, Olga Susana – José Ignacio Sierra 125 (Metán)

4. Escajadilla López, Carlos W. – Pje. Sgo. del Estero 520 (Metán)

5. López Ibarra, Sergio Manuel – San Martín 150 (Metán)

6. Ferrari, José Nicolás – San Martín 186 (Metán)

7. Leavy, Juan Carlos – 20 de Febrero 147 (Metán)

8. Burgos, Vicente Milagros – Av. 20 de Febrero 175 (Metán)

9. Gómez Salas, Ana Josefina – Alem 174 (Metán)

10. Pérez, Cristina Adriana – Arenales 180 (Metán)

11. Moises, Gladys Rosa – Leandro N. Alem 47 (Metán)

12. Vallaro, Gustavo Alejandro – Belgrano 219 (Metán)

13. Retuerta, José Horacio – 9 de Julio 399 (Metán)

14. Alvarez, Humberto Raúl – Pje. San José 65 (Metán)

15. Protti, Diego Miguel – Leandro Alem 47 (Metán)

16. Perez, Fabio Antonio – Güemes 473 (Metán)

17. Barroso, Lilian Mabel – Mitre 165 (Metán)

18. Haddad, Ramón Alberto – 25 de Mayo 21, 1° piso (Metán)

19. Zalazar, María Eugenia – Alberdi 397 (Metán)

20. Barrera, Guillermo Enrique – Pueyrredón 140 (Metán)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuaciones, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 27/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019439

F. v/c N° 0002-0998

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 207/10

Objeto: Adquisición de Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-15.574/2010-0.

Destino: Laboratorio de Histocompatibilidad.

Fecha de Apertura: 12/01/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 210.907,64 (Pesos Doscientos Diez Mil Novecientos Siete con 64/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2010

O.P. N° 100019425

F. v/c N° 0002-0994

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 213/10**

Objeto: Adquisición de Zapatillas

Organismo Originante: **Ministerio de Educación****Expedientes: 0120159-178.143/2010-0**

Destino: Alumnos de Escasos Recursos que Asisten a Diversos Establecimientos Educativos

Fecha de Apertura: 18/01/2011 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 1.200.000 (Pesos Un Millón Dosecientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2010

O.P. N° 100019424

F. v/c N° 0002-0993

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 214/10**

Objeto: Adquisición de Conjuntos Jogjins.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación****Expedientes: 0120159-178.139/2010-0**

Destino: Alumnos de Escasos Recursos que Asisten a Diversos Establecimientos Educativos

Fecha de Apertura: 18/01/2011 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 1.700.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019421

F. N° 0001-29599

Ref. Expte. N° 34-10.196/08

Humberto Heberardo Luna, D.N.I. N° 12.249.844, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 de: Dpto. Anta, tiene solicitada finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual, con una ductación de 2.625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento margen Izquierda, canal comunero “El Vencido” – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 27/12/2010 al 03/01/2011

O.P. N° 100019358 F. N° 0001-29513

Ref. Expte. N° 0050034-11.186/09

Juana Roberta Luna, D.N.I. N° 05.253.866, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducido por acequia – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaria de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 29/12/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019443 F. N° 0001-29606

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa con precio testigo N° 22/10 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte.

N° 130-13.179/09 “Sistema contra incendio Edificio Anexo Servicios Complementarios”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8062/10, ha dispuesto:

Adjudicar: a la Arq. María Fernanda Pérez Meléndez la obra: “Sistema de Seguridad y Protección del Edificio de Servicios Complementarios”, por la suma de \$ 283.870,63 (pesos doscientos ochenta y tres mil ochocientos setenta con 63/100).

Marta N. Rodríguez
Jefa de Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019423 F. v/c N° 0002-0992

Tomografía Computada S.E.

Contratos de Capacitación Laboral

Art. 1: Con encuadre en el Art. 13 inc. c) Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia se firman los Contratos de Capacitación Laboral de dos personas, autorizado por Resolución N° 116/10 hasta el día 30/04/2011, a las siguientes personas:

- Sebastián Perez Pissoni – DNI 26.565.243
- Agustina Aylaen Arguello – DNI 33.424.924

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta “Otros Gastos Administrativos” correspondiente al ejercicio 2010.

Cra. Mary Elena Ojeda
Coordinadora Administrativa Contable
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019296 F. v/c N° 0002-0978

Dirección General de Rentas

Padrón de Deudores de Canon de Riego
Ejercicio Fiscal 2005

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art.

36° del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo. (Art. 70° inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7° inc. 3° del Código Fiscal)

La presente citación e intimación de pago se formula en el marco de los Art. 20, 110 y concordantes del Código Fiscal.

C.P.N. Alejandro David Levin
Director Adjunto
Dirección General de Rentas - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 29.420,00 e) 20 al 27/12/2010

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100019438 F. v/c N° 0002-0997

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa Art. 13 Inc. h) N° 04/10

Objeto: Adquisición de Nimotuzumab

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expedientes: 01000237-40236/2010-0

Destino: Programa Oncología

Fecha de Apertura: 29/12/2010 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 221.256,00 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019437 F. v/c N° 0002-0996

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

**R.M. N° 2302 Expedientes N° 237-40.109/10
y C6d. 244 CIII. N° 779/10**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 19/10**, para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa de Oncología.

Art. 2°: Adjudicar los medicamentos a la siguiente firma: Distrifar S.A. por la suma total de Pesos Sesenta y Dos Mil Ciento Seis con Sesenta y Seis Centavos.

Art. 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción: 081310010100, Ejercicio 2.010.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019436 F. v/c N° 0002-0996

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

R.M. N° 2130 Expediente N° 321-15662/10

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 17/10**, para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa de ETS-Sida y que se adjudica a las siguientes firmas: Droguería y Distribuidora del Valle por la suma total de Pesos Setenta Mil Trescientos Ocho (\$70.308,00) y Droguería San Juan S.R.L.: por la suma total de Pesos Mil Ciento Ochenta (\$ 1.180,00)

Art. 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción: 081310010100, Ejercicio 2.010.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019435 F. v/c N° 0002-0996

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

R.M. N° 2286 Expedientes N° 237-1.903/10

C.I.-1981/10 C.I. y 1915/10

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 15/10**, para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa de Oncología.

Art. 2°: Adjudicar los medicamentos a la siguiente firma: Droguería y Distribuidora del Valle por la suma total de Pesos Setenta Mil Novecientos Treinta (\$70.930,00).

Art. 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción: 081310110300, Ejercicio 2.010.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019434 F. v/c N° 0002-0996

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

R.M. N° 1818 Expedientes N° 321-15.460/10

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 13/10**, para la adquisición de Medicamentos y descartables, con destino al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y que se adjudica a las siguientes firmas: Lozada Claudia Isabel por la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$2.282,00); Droguería corrientes S.R.L. por la suma total de Pesos Dos Mil Ciento Veintiocho con Noventa Centavos (\$2.128,90); Droguería Salta Salud S.R.L. por la suma total de Pesos Once Mil Ciento Diecisiete con Cincuenta Centavos (\$11.117,50) y Droguería San Juan S.R.L. por la suma total de Pesos Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y dos (\$40.942,00).

Art. 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción: 081310010100, Ejercicio 2.010.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019433 F. v/c N° 0002-0996

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

R.M. N° 1794 Expedientes N° 237-1.930/10 y 1931/10

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 12/10**, para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa de Oncología. y que se adjudica a las siguientes firmas: Droguería y Distribuidora del Valle por la suma total de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Doce (\$10.412,00); Distrifar: por la

suma total de Pesos veintén Mil Seiscientos Noventa y Cinco con Once Centavos (\$21.695,11).

Art. 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción: 081310110300, Ejercicio 2.010.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019432 F. v/c N° 0002-0996

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

R.M. N° 1793 Expedientes N° 237-1920/10

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 11/10**, para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa de Oncología, y que se adjudica a las siguientes firmas: Droguería y Distribuidora del Valle por la suma total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta (\$45.340,00).

Art. 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción: 081310110300, Ejercicio 2.010.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019431 F. v/c N° 0002-0995

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 15438/10 – C° 321

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica

la **Compra Directa N° 338**, para la provisión de Reactivo Western Blot con destino al Hospital Del Milagro a la firma: Russo, Dominga por la suma total de \$ 20.700,00 (Pesos Veinte Mil Setecientos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010200.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019430 F. v/c N° 0002-0995

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 344/10 – C° 221

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 290**, para la provisión de Equipo Transceptor VHF con destino a la Coordinación de Gestión Emergencias - SAMEC a la firma: Sarapura, Jorge Alberto por la suma total de \$ 21.200,00 (Pesos Veintiún Mil Doscientos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010200.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12.2010

O.P. N° 100019429 F. v/c N° 0002-0995

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 1713/10 – C° 237 y agreg.

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 170**, para la provisión de Equipos y Accesorios Informáticos con destino a Servicios Varios dependiente de este Ministerio a la firma: Soto, Roberto Marcelo por la suma total de \$ 19.154,16 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Dieciséis Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010200.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019428 F. v/c N° 0002-0995

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 14180/10 – C° 321

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 212**, para la provisión de Insumos de Laboratorio con destino al Programa CUCAI a la firma: Russo, Dominga por la suma total de \$ 24.286,00 (Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará Fondos Nacionales, Resolución Nacional 308/09.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019427 F. v/c N° 0002-0995

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 1762/10 – C° 237

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 154**, para la provisión de Medicamentos con destino al Programa Oncología a la firma: DISTRIFAR S.A. por la suma total de \$ 21.648,11 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Once Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará Fondos Provinciales - Curso de Acción 081310110300 – Ejercicio 2.010.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019426 F. v/c N° 0002-0995

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 8805/10 – C° 75

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 130**, para la provisión de Medicamentos con destino al Hospital Miguel Ragone a la firma: DISTRIFAR S.A. por la suma total de \$ 19.911,96 (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Once con Noventa y Seis Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310050400.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000429

F. N° 0006-0430

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Santiago Saravia Frias, Expte. N° 20.229 ha solicitado permiso de cateo 7.976 has. 4669 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	Y	X
1	7306037.82	3463920.27
2	7310519.30	3463936.09
3	7310519.30	3456715.48
4	7304708.03	3456715.48
5	7304708.03	3459978.74
6	7305367.40	3460088.90
7	7305209.60	3461033.40
8	7304708.03	3460947.97
9	7304708.03	3461150.63
10	7301225.23	3461150.63
11	7301225.23	3456715.48
12	7298898.66	3456738.64
13	7298403.60	3457166.67
14	7298013.26	3456715.48
15	7295457.71	3456715.48
16	7295447.57	3461061.34
17	7298142.84	3461061.34
18	7298520.61	3460733.78
19	7299175.73	3461489.31
20	7298797.96	3461816.86
21	7298553.06	3461534.42
22	7298553.06	3463675.27
23	7301037.82	3463675.27
24	7301037.82	3464675.27
25	7302037.82	3464675.27
26	7302037.82	3464220.28
27	7304037.82	3464220.28
28	7304037.82	3461920.27
29	7306037.82	3461920.27

Superficie registrada total 7.976 has. 4669 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 15 y 27/12/2010

O.P. N° 100019298

F. N° 0001-29434

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos XXXVIII" de diseminado de oro, cobre y plata ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Tojar Grande que se tramita por Expte. N° 19.683 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

	Y	X
Area 299 has. 3966.29		
2649000.17	7333255.86	
2649000.00	7331655.91	
2645255.08	7331655.91	

P.M.D. X= 7.332.142.90 Y= 2.648.045.19 – Superficie 300 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Incahuasi – Expte. N° 19.679 y Papadopulos XL – Expte. N° 19.685. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 27/12/2010 y 04/1/2011

O.P. N° 600000421

F. N° 0005-0422

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que, Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Norr a Esti" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 18.829 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

	Y	X
3391416.63	7202939.87	
3393107.85	7203055.41	
3393207.11	7201733.38	
3392874.00	7201718.00	
3392869.78	7199577.59	

3392174.46 7199930.59
 3392004.94 7202910.55
 3391421.20 7202872.27

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 285.4 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Litio II – Expte. N° 14.630; Viamonte – Expte. N° 13.408 y Virgen de Lourdes – Expte. N° 18.498. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 600000419

F. N° 0006-0420

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez (Interino), de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N°: 20.016, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la mina de denominará: Tabapg, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3433737.91	7286286.22
3435115.84	7286286.22
3435115.84	7286051.91
3435089.84	7286062.83
3434481.48	7284574.56
3434327.34	7284635.86
3433884.03	7283570.84
3433700.12	7283649.70
3433688.05	7283620.99
3433688.05	7283637.07
3433187.91	7283637.07
3433187.91	7285286.22
3433537.91	7285286.22
3433537.91	7285286.22
3433737.91	7285286.22

P.M.D.: X= 7283816.69 – Y= 3433555.25. Superficie Concedida 317 has. 2433 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019196

F. N° 0001-29316

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.631, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, Mina: Salari 02, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7290777.00	2635218.00
7290776.34	2641299.22
7285850.00	2641300.00
7285850.00	2635218.00

P.M.D.: X= 7.286.969.69 – Y= 2.635.916.93. Cercando la superficie registrada 2996 has. 2085 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019195

F. N° 0001-29316

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.663, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Copalayo 16, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratonnes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3416662.00	7226675.16
3425872.00	7226675.16
3425872.00	7226403.71
3423007.91	7226403.71

3423007.91	7222046.00	3379740.31	7332203.76
3423835.93	7222046.05	3379740.31	7336039.15
3423836.00	7221523.00	3378759.63	7336039.15
3423465.58	7221524.89	3378759.63	7337388.52
3423467.00	7221225.00	3377459.58	7337388.52
3422567.00	7221220.24		
3422566.00	7221520.00		
3421967.05	7221517.00		
3421968.50	7221216.78		
3421068.72	7221212.43		
3421070.17	7220912.46		
3420170.62	7220908.12		
3420173.00	7220429.00		
3417908.72	7220273.67		
3417948.53	7219613.00		
3416662.00	7219613.00		

P.M.D.: X= 7.222.595.68 – Y= 3.422.843.35. Cerrando la superficie registrada 3498 has. 5776 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019168 F. N° 0001-29284

El Dr. José O. Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N°: 19.565, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato diseminado de litio y potasio, Mina: Villanoveño I, en el departamento: Los Andes, Lugar: Rincón, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3377459.58	7338645.84
3379475.34	7338645.84
3379475.34	7336678.16
3380322.10	7336678.14
3380322.10	7334667.82
3382316.64	7330877.04
3382316.64	7328678.16
3384316.75	7328678.16
3384316.86	7327585.00
3380965.59	7327585.00
3380965.59	7332203.76

P.M.D.: X= 7.330.388.00 – Y= 3.382.064.00. Cerrando la superficie registrada 1583 has. 3597 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 16 y 27/12/2010

O.P. N° 100019167 F. N° 0001-29284

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N°: 19.825, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, plomo, arsénico y bario, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Chipas, la mina se denominará: Cumbre III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3489089.70	7349982.50
3497859.19	7349982.50
3497859.19	7347174.16
3493374.71	7347174.16
3493374.71	7348248.64
3489089.70	7348248.64

P.M.D.: Y= 3492416.49 – X= 7348529.93. Superficie concedida 2002 has. 3552 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Matrícula 304, Dpto. La Poma. La Poma propiedad de Pedro Luzarreta; Matrícula 126, Dpto. La Poma propiedad de Fernández Pérez José; Matrícula 307, Dpto. La Poma propiedad de Francisco Ortiz y Matrícula 146 Dpto. Rosario de Lerma propiedad de Foxtter A.S. Sirva la presente de atenta nota de citación, Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 16 y 27/12/2010

O.P. N° 100019166

F. N° 0001-29283

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Salta Ambiental S.R.L., han solicitado la petición de mensura de la mina "Emir I" de diseminado de cobre, plata y uranio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tonco, que se tramita por Expte. N° 18.783, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3520719.10	7157873.85
3525719.10	7157873.85
3525719.10	7151873.85
3520719.10	7151873.85

P.M.D.: X= 7.155654.02 – Y= 3522.402.01 – Superficie 3.000 has. 0000 m2. Minas colindantes: Amblayo Celina 14 – Expte. N° 18.862 – Amblayo Celina 15 – Expte. N° 18.863 y Puesto Sunchal 1 – Expte. N° 19.840. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 16 y 27/12/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100019416

R. s/c N° 2649

Cámara en lo Criminal de Distrito Judicial del Norte

Condeno a Diego Osvaldo Abalos, argentino, soltero, jornalero, nacido el 29/06/87 en Pichanal, con domicilio en calle Juan XXIII, 3° Loteo, misión San Francisco, Pichanal, hijo de Antonio Abalos y de Francisca López, Prontuario n° 75.141 Secc. S.P., a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar Partícipe Necesario del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Sin Cargo

e) 27/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 60000456

F. N° 0006-0457

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Cardos, Julia Elena – Vila,

José Carlos", Expte. N° 323.342/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 17 de Diciembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/12/2010

O.P. N° 600000454

F. N° 0006-0455

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Mamani, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 195.882/007, resuelve ordenar la publicación de edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 03 de Diciembre del 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/12/2010

O.P. N° 600000452

F. N° 0006-0453

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Di Pilato, Antonio - Sucesorio", Expte. N° 301.912/10, declara abierto el juicio sucesorio de Antonio Di Pilato y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/12/2010

O.P. N° 600000451

F. N° 0006-0452

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Figuroa de Rauch, Ana Sylvia s/Sucesorio", Expte. N° 330.268/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 22 de Diciembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019411

F. N° 0001-29573

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Ocampo Nicasia - Sucesorio", Expte. N° 162.825/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, los que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 26 de Noviembre de 2010. Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019400

F. N° 0001-29562

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Miranda, Juan Ermitaño por Sucesorio", Expte. N° 182.285/07, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor de circula-

ción a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo vale, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 10 de Diciembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019399

R. s/c N° 2647

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Aguilera, Armando Fortunato", Expte. N° 000735/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019398

R. s/c N° 2646

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Espinosa, Sergio Horacio", Expte. N° 012689/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 01 de Diciembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019395

R. s/c N° 2644

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.381/10,

caratulados: "Sucesorio de Ochoa, Fabián Héctor", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 30 de Noviembre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019394 F. N° 0001-29555

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "López, Felipe Norberto – Sucesorio", Expte. N° 311.714/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 24 de Septiembre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019393 R. s/c N° 2643

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.252/10, caratulados: "Sucesorio de Barrionuevo, Justo German", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.- Tartagal, 29 de Noviembre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019392 F. N° 0001-29554

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secre-

taría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Romero, Nilda Yolanda, Bulzoni, José Angel por Sucesorio" Expte. N° 306.314/10. Cita por edictos que se publicarán por Tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Con Beneficio para Litigar sin Gastos Expte. N° 306.319/10 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación. Salta, 07 de Diciembre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019387 F. N° 0001-29543

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Burgos, Casimiro por Sucesorio" Expte. N° 299.727/10, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Diciembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019386 F. N° 0001-29541

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 6ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Siciliano, Magdalena Elvira s/ Sucesorio" Expte. N° 321.884/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 600000450 F. N° 0006-0451

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Luna, Juana Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 319.327/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Noviembre del 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 600000449 F. N° 0006-0450

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Villa Paula (Causante) s/Sucesorio", Expte. N° 18.512/9, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Noviembre de 2010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 600000448 F. N° 0006-0449

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados:

"Astorga de Ruiz, Matilde Araminta - Sucesorio", Expte. N° 328.641/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 600000447 F. N° 0006-0448

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Larsen, Irma Clara s/Sucesorio", Expte. N° 291.724/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Octubre de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 100019373 R. s/c N° 2642

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Copa Miguel Angel y Romano Mamerta", Expte. N° 12.842/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace costar que el presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en el Expte. N° 12.843/10 caratulado "Copa

Nora Isabel s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 100019370 F. N° 0001-29536

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de I° Instancia I° Nominación, sito en Avenida Bolivia N° 4671 – Planta Baja – Ciudad Judicial, en los autos caratulados: “Sucesorio de Juan Carlos Nasser”, Expediente N° 312.572/10, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Diario Nuevo Diario de Salta y un día en el Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000453 F. N° 0006-0454

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de I° Instancia en lo Civil y Comercial de la VI° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Yapura, Juana Rosa vs. Ramón Rosa Vilte y/o sus Herederos s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal, Expte. N° 266.153/09, resuelve: Citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Ramón Rosa Vilte y/o sus Herederos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Juana Rosa Yapura (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 10 de Noviembre del 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/12/2010

O.P. N° 100019390 F. N° 0001-29551

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de I Iva. Nominación; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Aramayo García, María Eugenia; García de Clerici, Carmen c/Zurlin, María Elena y/o Tit. Registral s/Sumario Adquisición de Dominio por Posesión Veinteañal – Medida Previa” Expte. N° 292.511/10. Cítese a los herederos y/o toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Caseros N° 980, individualizado con Matrícula N° 2484, Sección “H”, Manzana 116, Parcela 17 del Departamento de Capital, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 17 de Diciembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/12/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100019354 F. N° 0001-29505

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades I° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados “Agro Beans S.R.L. – Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 314.669/10, cita y emplaza a Agro Beans S.R.L. a fin de que en el término de cinco días de su notificación personal o por cédula invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.). Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 29/12/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100019293 F. N° 0001-29424

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades I° Nominación, sito en Avda. Houssay esq. Avda. Bolivia – Ciudad Judicial 2° piso, de ésta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la

Dra. María Virginia Miranda, en autos "López, Néstor Angel s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 325.223/10, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Néstor Angel López, D.N.I. nº 12.790.440, con domicilio real en calle Los Paraísos nº 4 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro nº 294 de esta ciudad de Salta. II)... III)... IV) Fijar 1) El día 17 de febrero de 2011 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Gustavo Villar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con domicilio en calle Martín Cornejo nº 267, de esta ciudad y en los horarios de 10:00 a 12:00 AM y de 18:00 a 20:00 hs. Los días martes y jueves. 2) El día 03 de marzo de 2011 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 34 L.C.Q.). 3) El día 04 de Abril de 2011, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 4) El día 02 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 5) El día 18 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 6) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 01 de Noviembre de 2011, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. 7) El día 25 de Octubre de 2011 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. V) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, en los términos y con los apercebimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. VI)... VII..., VIII..., IX..., X... y XI... Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 20 al 27/12/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100019445

F. v/c Nº 0002-1000

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Salta c/Quipildor Alicia Aurelia – Ejecución Fiscal", exp. nº 284.348/09, cita y emplaza a la Sra. Quipildor Alicia Aurelia, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercebimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, Agosto de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/12/2010

O.P. Nº 100019444

F. v/c Nº 0002-1000

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Salta c/Cruz Carmelo – Ejecución Fiscal", exp. nº 297.902/10, cita y emplaza al Sr. Carmelo Cruz, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, por cobro del impuesto inmobiliario rural del catastro nº 03-000423-09, dentro del plazo de 5 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercebimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Fdo. Salta, Setiembre de 2.010. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/12/2010

O.P. Nº 100019442

F. v/c Nº 0002-0999

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez a de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos

Ejecutivos de 3° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Higa, en autos caratulados: "D.G.R. c/Ramírez Hnos S/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. n° 298.645/10, cita a Ramírez Hnos., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 11 de Noviembre de 2010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/12/2010

O.P. N° 100019441

F. v/c N° 0002-0999

La Dra. Olga Zulema Zapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de San José de Metán, Secretaría de la Doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Agro Recursos S.R.L. s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 11.975/10), cita a Agrorecursos S.R.L. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/12/2010

O.P. N° 100019440

F. v/c N° 0002-0999

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Enz y Papendieck Blanca Elisa y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. N° 145.623/05 cita a Enz y Papendieck Blanca Elisa, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días. Salta, 14 de Octubre de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/12/2010

O.P. N° 100017194

F. N° 0001-26586

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Peñaloza, María Cristina s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" – Expte. N° 273.829/09, cita a María Cristina Peñaloza para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de un día durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 10 de Agosto de 2010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27/08, 27/09, 27/10, 29/11 y 27/12/2010 y 27/01/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019422

F. N° 0001-29602

Signos S.R.L.

1.- Socios: Cesar Adolfo Teruel, Argentino, de 45 años de edad, Empresario, DNI 17.354.344, CUIT N°

20-17354344-2, Casado con Carina del Rosario Villalba, con domicilio constituido en calle Bernardino Biella N° 830 Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, el Sr. Mario Rolando Teruel, Argentino, de 46 años de edad, Empresario, DNI 16.297.265, CUIT N° 20-16297265-1, Casado con Cristina Noemí Laspiur, con domicilio

constituido en Pasaje Basavilbaso N° 220, de la ciudad de Salta, el Sr. Rubén Sergio Ehizaguirre, Argentino, de 46 años de edad, Empresario, DNI 16.883.125, CUIT 20-16883125-1, Soltero, con domicilio constituido en calle Las Paltas N° 170 Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta y el Sr. Alvaro Martín Teruel, Argentino, de 23 años de edad, Empresario, DNI 32.630.155, CUIT N° 20-32630155-9, Soltero, con domicilio constituido en Pasaje Basavilbaso N° 220, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 10 de Diciembre de 2010.

3.- Denominación Social: "Signos S.R.L."

4.- Domicilio Social: J.M. Leguizamón N° 1.112.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) la representación de artistas nacionales o extranjeros de cualquier rama del arte, promocionando, publicitando y difundiendo sus actividades por todo tipo de medios apropiados a tales fines y comprometiendo, programando y organizando sus actividades y/o actuaciones en el país y en el extranjero, celebrando y suscribiendo los respectivos contratos en ejercicio de las representaciones conferidas. B) Producción, contratación, organización y comercialización de espectáculos en vivo o diferidos, televisivos, radiales y cinematográficos en el país o en el exterior, sean musicales, teatrales o de cualquier otro género, en uso de representaciones conferidas o contratando a tal efecto los artistas necesarios y los lugares, personal y elementos indispensables para la realización de tales eventos. C) Producción, reproducción, publicación, distribución y en general comercialización en todas sus formas de fonogramas, sea en disco, cinta magnética, disco láser o cualquier otro soporte, inventando o a inventarse, conviniendo a tal efecto con titulares de los derechos sobre los fonogramas las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización.

6.- Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en dos mil cuotas (2000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. César Adolfo Teruel, suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es

decir la suma de Pesos: doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, y el Sr. Mario Rolando Teruel suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años; el Sr. Rubén Sergio Ehizaguirre suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de Pesos: doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Alvaro Martín Teruel suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: doce mil quinientos (\$ 12.500,00).

8.- Administración y Representación: Mario Rolando Teruel, como único Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/12/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 124,00

e) 27/12/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100019294

F. N° 0001-29427

Quien suscribe Juan Carlos Chachagua, Documento Nacional de Identidad N° 23.307.357, en mi carácter de Titular y Vendedor de un Fondo de Comercio ubicado en la ciudad de Cafayate, parrillada y Restaurante "El Cardón", por la presente vengo a solicitar la correspondiente Publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el plazo de ley.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 27/12/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100019351

F. N° 0001-29501

Los Maitines S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los Señores Accionistas de Los Maitines S.A. que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto en su reunión del día 20 de Abril de 2010, convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nros. 234 y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., para el día 18 de Enero de 2011, a horas 17, para que en el domicilio social de calle J. M. Leguizamón N° 421, 2° Piso, Block "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Autorización de la venta de todas las Acciones que Los Maitines S.A. posee en El Alba S.A. y, para el caso que el potencial comprador así lo prefiriere, designar el representante de esta Sociedad que participará en una asamblea de El Alba S.A. para decidir la venta del activo más importante de esta, es decir, el hotel Solar de la Plaza sito en calle Leguizamón N° 669 de la ciudad de Salta.

3.- Designación del representante de la Sociedad para llevar a cabo lo aprobado en el punto 2° según corresponde.

Ing. Alejandro Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 29/12/2010

O.P. N° 100019327 F. N° 0001-29474

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará con fecha 10 de Enero de 2011 a hs. 9.00 en las oficinas de la sociedad sito en Avda. Reyes Católicos N° 1224 – 2° Piso – Edificio Cavaliere.

El temario de dicha Asamblea será el siguiente:

1.- Designación de socios para suscribir el acta de asamblea.

2.- Resultado de la intimación efectuada a los socios remisos, análisis de su conducta societaria e implicancia de su incumplimiento.

3.- Toma de decisión sobre el curso de acción y sanciones legales por los incumplimientos verificados

de conformidad a lo establecido en el contrato social.

4.- Tratamiento y consideración para la incorporación del texto del convenio de colaboración preliminar.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art. 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Jacinto Isa Díaz
Presidente
Sr. Wan Yusheng
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 28/12/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 600000455 F. N° 0006-0456

Estancia El Carmen S.A.

Inscripción del Directorio

Estancia El Carmen S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 5 de noviembre de 2.010 ha sido designado como Presidente del Directorio de la Sociedad el Señor Rodrigo Catulo Marcuzzi, D.N.I. N° 24.875.906, y como director suplente el señor Diego Enrique Sánchez, D.N.I. N° 21.311.177, ambos con domicilio especial en calle Lavalle N° 86 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2010

O.P. N° 100019420 F. N° 0001-29596

PREVI-SERV S.R.L.

Reconducción – Modificación del Contrato Social

Según acta de asamblea de fecha 20 de julio de 2009 e instrumento privado de fecha 03 de septiembre de 2009, los Sres. Socios de PREVI-SERV S.R.L. han decidido la reconducción de la sociedad y modificar el artículo segundo del contrato social, inscripto en libro 7 de S.R.L., folio 144/45, asiento N° 1835 de fecha 21 de junio de 19989, el cual queda redactado de la siguiente manera. "Segundo: Duración: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años, contar del día 20 de julio de 2009."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

mp. \$ 50,00

e) 27/12/2010

O.P. N° 100019419

F. N° 0001-29595

Nivel Seguros S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 21 celebrada el 19 de octubre de 2.010 los accionistas del Nivel Seguros S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital. 1°.- Capitalizar la cuenta ajustes de capital por \$ 638.680, los aportes irrevocables por \$ 1.079.346, así como la suscripción e integración de \$ 4, en la forma que se indica a continuación: Marcos Jacobo Levín, \$ 443.292; Eduardo Levin \$ 396.682; Sonia Perla Levin \$ 372.684; Lili Libersohn \$ 7.999, Orit Libersohn \$ 7.999; Susana Beatriz Libersohn \$ 7.999; Rosa Frebucka \$ 175.036; Bernardo Lewin \$ 43.759; Meir Levin 43.759; Pablo Federico Levin \$ 43.759; Corina Lewin \$ 43.759; Provincia de Salta \$ 176.303. 2°.- Capitalizar los aportes irrevocables efectuados por el señor Eduardo Levin por \$ 1.963.680. 3°.- Capitalizar los aportes irrevocables efectuados por el señor Eduardo Levin por \$ 764.892. 4°.- Capitalizar los aportes irrevocables realizados por el Señor Eduardo Levin por la suma de \$ 399.840. 5°.- Aumentar el capital social en la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Noventa y un Mil Cuatrocientos Cuarenta y dos (\$ 4.891.442), en virtud de las capitalizaciones precedentemente aprobadas, y la suscripción e integración de \$ 4. El aumento de capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, según así

se acreditará con certificación contable. 6°.- Eliminar las acciones clase A y B, por lo que las acciones representativas del capital serán acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. En consecuencia el capital de la sociedad queda establecido en la suma de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y un mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos (\$5.441.442) representado por 5.441.442 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de un peso (\$) cada una, las que conforme a las transferencias accionarias que constan en el libro de registro de acciones se distribuyen de la siguiente manera: para el señor Eduardo Levin 4.897.299 acciones; para el señor Rodolfo Levin 181.381 acciones; para la señora Gabriela Levin 181.381 y para el señor Rodolfo Jonatan Levin 181.381, todas ordinarias nominativas no endosables de valor \$1 cada acción y con derecho a 1 voto por acción. 7°.- Emitir las acciones correspondientes a los nuevos títulos accionarios.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Atento al aumento de capital resuelto y a la eliminación de las acciones clase A y B, se resolvió efectuar una adecuación y reforma integral del estatuto social, a cuyo fin se ha redactado el siguiente texto ordenado:

"Estatutos Sociales

Nivel Seguros Sociedad Anónima – Denominación, Creación, Domicilio, Plazo y Objeto. Artículo 1°: Bajo la denominación de Nivel Seguros S.A. continuará funcionando una Sociedad Anónima constituida originalmente en fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete como Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A., luego denominada La Veloz Seguros S.A. por reforma de estatutos de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete. La Sociedad se crea en virtud del proceso de privatización de la Actividad aseguradora del Instituto Provincial de Seguros Jaime Hernán Figueroa llevado a cabo a través de la Licitación Pública N° 87/96 que tramitó por Expediente N° 136-1970 del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, en el lugar que sea determinado por el pertinente instrumento constitutivo y en lo sucesivo por el directorio, con notificación a la autoridad de control. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos y delegaciones dentro y fuera del país".

Duración.- Artículo 2°: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto.- Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros, reaseguros y coseguros en general de acuerdo con las normas aplicables provenientes de las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones. Podrá también, para el mejor cumplimiento del objeto social administrar y disponer de los bienes que tenga invertidos, su capital y reserva, realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, todo ello con sujeción a las normas legales vigentes y en especial las vinculadas con la ley de Entidades de seguros y sus reglamentos. El objeto de la Sociedad podrá ser modificado por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de la competencia y atribuciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Capital.- Nominativo y No Endosabilidad. Clase Acciones.- Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos (\$ 5.441.442) representado por cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos (5.441.442) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de Un Peso (\$1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea extraordinaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el presente estatuto.

Artículo 5°: Las acciones que se emitan en representación del capital serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea general de accionistas en oportunidad de su emisión. Las acciones ordinarias pueden tener de uno a cinco votos. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al momento de su emisión; puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Artículo 6°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 7°: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.

Artículo 8°: Las acciones ordinarias y las preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción y de acrecer de las nuevas acciones que se emitan de la misma clase, en proporción a las acciones que se posean. Este derecho podrá ejercerse en la forma, términos y alcances de la norma contenida en el Artículo 194 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 197, para los supuestos allí previstos.

Artículo 9°: Las acciones podrán ser vendidas o transferidas, dadas en usufructo, prendadas, y/o gravadas de cualquier forma en todo o en parte pero sólo podrán hacerlo respetando las atribuciones y competencias de la Superintendencia de Seguros de la Nación. En todos los supuestos de transferencia o suscripción de las Acciones, el adquirente o nuevo titular de las mismas, como condición de validez de la operación, deberá asumir expresamente las obligaciones previstas en el presente Estatuto Social.

Artículo 10°: En caso de venta de acciones, tienen preferencia para su adquisición, en proporción a sus respectivas tenencias, los restantes accionistas, quienes gozarán del derecho de acrecer. El precio de la acción, si no fuera fijado de común acuerdo entre las partes, será determinado por dos árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. Si los árbitros no se pusieren de acuerdo sobre el precio de las Acciones, designarán conjuntamente a un tercero, quien resolverá en definitiva y su fallo será inapelable. A los efectos indicados, el o los vendedores comunicarán oferta, incluyendo todas las modalidades de la misma, al Directorio de la Sociedad, debiendo éste notificar a los demás accionistas por medio cierto con transcripción de esta cláusula estatutaria. Los accionistas podrán, dentro del término de treinta días de notificados, aceptar o rechazar la oferta efectuada, o solicitar la constitución del tribunal arbitral referido, para someter a su decisión la fijación del precio. En caso que el derecho de preferencia no fuera ejercido sobre la totalidad de las acciones ofrecidas, se comunicará esta circunstancia por medio cierto a los restantes accionistas, quienes tendrán un plazo de treinta días desde la notificación, para ejercer el derecho a acrecer respecto de las acciones disponibles. Renunciando expresamente el derecho de preferencia o de acrecer o vencidos los términos que se

acuerdan a los accionistas para su ejercicio, las acciones podrán ser libremente vendidas a terceros.

Artículo 11º: La Sociedad podrá emitir debentures y demás obligaciones negociables en la forma, términos y condiciones establecidos en la Sección Octava del Capítulo Segundo de la Ley 19.550.

Administración y Representación.- Artículo 12º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por 3 a 8 directores titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Artículo 13º: Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta.

Artículo 14º: Los Directores tendrán la remuneración que fije la Asamblea, pudiendo disponerse retiros mensuales y asignaciones para movilidad y gastos de representación.

Artículo 15º: Los directores deberán depositar en la sede de la sociedad la suma de cinco mil pesos, como fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 16º: El Directorio, como órgano de la sociedad, tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso en los casos en los que las normas jurídicas exijan actos especiales de apoderamiento, tales como las hipótesis de los artículos 1.881 del Código Civil y artículo 9º del decreto – ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Resolverá sobre la implementación de los planes de Seguros, aprobará los reglamentos que se dicten en cumplimien-

to de disposiciones estatutarias, las pólizas y demás elementos técnicos contractuales ajustándose a las reglamentaciones en vigor.

Fiscalización.- Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos. Los síndicos durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos. Conjuntamente con los síndicos titulares, se designarán tres síndicos suplentes, quienes reemplazarán a los primeros en el orden designado. La Comisión Fiscalizadora se reunirá, al menos una vez cada tres meses y en las ocasiones que cualquiera de los síndicos así lo solicite. Dicho cuerpo tendrá a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el artículo 294 de la Ley 19.550. Llevará un libro de Acta donde se asentará el resultado de sus deliberaciones y se adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. La retribución de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea.

Asambleas.- Artículo 18º: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 19º: La asamblea ordinaria se constituye, en primera y segunda convocatoria con el quórum previsto por el artículo 243 de la Ley 19.550, y las decisiones se alcanzarán con las mayorías previstas en tal artículo.

Artículo 20º: La asamblea extraordinaria se reunirá en primera convocatoria siempre que concurren accionistas que representen el setenta por ciento (70%) de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria si lo hacen accionistas que representen el cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones con derecho a voto. Las decisiones serán adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes que puedan emitir en la respectiva decisión.

Cierre del Ejercicio – Documentación Contable. Destino de las Ganancias. Artículo 21º: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia. Las Ganancias realizadas y

liquidadas se destinan: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A los dividendos de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos. c) El saldo en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas y a los dividendos de las ordinarias, fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las integraciones dentro del año de su sanción.

Liquidación. Artículo 21°: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio, o por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, con las preferencias que correspondieren.

Jurisdicción Arbitral. Artículo 22°: Todas las cuestiones, sin excepción alguna, que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquida-

ción y partición será decidida por un amigable componedor que dirimirá la cuestión según su leal saber y entender.

Artículo 23°: El amigable componedor será seleccionado por las partes entre los ex Jueces de Corte de Justicia que se hayan desempeñado más de cuatro años como tales, que se inscriban en un registro que, a tales efectos, se abrirá en la sociedad y que superen las pruebas de oposición organizadas al respecto. En defecto de su acuerdo, el amigable componedor será elegido, entre dichos miembros por el azar.

Artículo 24°: El laudo del amigable componedor será pronunciado dentro de los sesenta días hábiles contados desde la aceptación de la designación."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 27/12/2010

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 100019447

Saldo anterior Boletín	\$ 616.319,77
Recaudación Boletín del día 23/12/10	<u>\$ 31.150,80</u>
TOTAL	\$ 647.470,57

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°